MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2405 /

TEMUCO, 07 AGO. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Junio de 2017: 513,59
- Aumento por incorporación de 25 señales a 0,07 UF 1,75
- Aumento por incorporación de 1 barrera a 0,62 UF 0,62

Valor aumento del contrato en U.F. 515,96

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3, el monto de **3,25 U.F**

- **Valor total del contrato mes de Julio de 2017 en U.F. 519,21**

MODIFÍQUESE, REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEVA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/fvv

c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

1342165